



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 10 DE MARZO DE 2022.**

**PRESIDENTA**

D<sup>ª</sup> MAR ALVAREZ ALVAREZ, Concejala Delegada de Promoción Económica, Innovación y Turismo, en sustitución de D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ, Concejala Delegado de Hacienda y Patrimonio.

**VOCALES**

D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

D<sup>ª</sup> JULIA GOMEZ DIAZ, Jefa del Area de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

D<sup>ª</sup> ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Adjuntía de Servicios Sociales.

**SECRETARIA SUPLENTE**

D<sup>ª</sup> EVA M<sup>ª</sup> ROBLEDO ALVAREZ, Jefe de Negociado de Contratación en sustitución de Técnico del Servicio de Contratación y Patrimonio.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las doce horas y treinta minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 21 de julio de 2021.

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2022.-**

Se da cuenta por la Presidencia del Borrador del Acta de la Sesión celebrada por la Junta de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, ordinaria de 24 de febrero de 2022, aprobándose la misma por unanimidad de los asistentes.

HASH DEL CERTIFICADO:  
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
553809203285AC236BED14EE190D130E0EE7D4A3

FECHA DE FIRMA:  
18/03/2022  
21/03/2022

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe Negociado Administrativo  
Concejala-D. de Promoción Económica, Innovación y Turismo

NOMBRE:  
EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ  
Mar Alvarez Alvarez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC25820865D0BAE1644AF



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**2-6.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES A (Documentación administrativa), DE SOBRES B (Criterios dependientes de un juicio de valor), DAR CUENTA DE LA VALORACIÓN DE LOS SOBRES B Y APERTURA DE SOBRES C (Oferta económica/criterios matemáticos) DE LA PROPOSICION PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA CONTRATACION DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERIA DE LAS CASAS CONSISTORIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO (Especiales 02/22).-**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio
<b>Unidad Gestora</b>	21301 - Patrimonio y Contratación
<b>Objeto del contrato</b>	EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA CASAS CONSISTORIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO ESPECIALES 02/22
<b>Tipo de Contrato</b>	Administrativo especial
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	550.03
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	11880
<b>Valor estimado</b>	16363,63
<b>Duración</b>	36 MESES
<b>Prórroga</b>	SI
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16/02/2022.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 18/02/2022.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 07/03/2022.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** UNA (1).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de la única proposición presentada para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del

HASH DEL CERTIFICADO:  
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
553809203265AC236BED14EE190D13050EE7D4A3

FECHA DE FIRMA:  
18/03/2022  
21/03/2022

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe Negociado Administrativo  
Concejal-D. de Promoción Económica, Innovación y Turismo

NOMBRE:  
EVA MARIA ROBLEDO ÁLVAREZ  
Mar Álvarez Álvarez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C25820865D0BAE1644AF



### Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	07-03-2022 09:44	YOLANDA RALERO DEL PRADO (**6900**)

En dicho sobre (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación se celebra acto de apertura del sobre B “Referencias técnicas” que contiene la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

Efectuado informe por parte de los Servicios Técnicos Competentes sobre los criterios dependientes de un juicio de valor, se da cuenta a la Junta de Contratación de la puntuación obtenida por el licitador, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada al licitador presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

<b>TOTAL POR CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR = 22,89 puntos</b>
---

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

#### 1.- PRECIO DE OCUPACIÓN OFERTADO/PARA LOS TRES (3) AÑOS DE DURACIÓN DE CONTRATO:

- PRINCIPAL: 11.880,00 - ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS/3 AÑOS DE CONTRATO.
- IVA: 2.494,80 - DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS/3 AÑOS DE CONTRATO.
- TOTAL: 14.374,80 - CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS Y OCHENTA CENTIMOS/3 AÑOS DE CONTRATO.

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ  
Mar. Álvarez Álvarez  
PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo  
Concejal-a-D. de Promoción Económica, Innovación y Turismo  
FECHA DE FIRMA: 18/03/2022  
21/03/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
553809203265AC236BED14EE190D130E0EE7D4A3  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC25820865D0BAE1644AF



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**2.- INVERSIÓN A EFECTUAR EN EL LOCAL:**

X Inversión obligacional mínima: 4.700 euros.

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, la empresa obtiene 0 puntos en los criterios matemáticos al ofertar el tipo de licitación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** CLASIFICAR al único licitador presentado y admitido como sigue a continuación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/ AUTOMÁTICOS	TOTAL
YOLANDA RALERO DEL PRADO (**6900**)	22,89	0,00	<b>22,89</b>

**SEGUNDO.-** REQUERIR al primer clasificado, YOLANDA RALERO DEL PRADO, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el apartado 12 del Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ  
Mar Álvarez Álvarez  
PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo  
Concejal-a-D. de Promoción Económica, Innovación y Turismo  
FECHA DE FIRMA: 18/03/2022  
21/03/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
5B3809203265AC236BED14EE190D130B0EE7D4A3  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC25820865D0BAE1644AF



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

- 3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- 4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.980,00.- euros (seis (6) mensualidades del precio de ocupación ofertado, IVA excluido).
- 5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.
- 6.- Documento relativo a domiciliación bancaria del precio de ocupación debidamente cumplimentado.

**TERCERO:** Someter el presente acuerdo a aceptación por el Organo de Contratación.

**7.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES A (Documentación administrativa/Criterios dependientes de juicio de valor) PRESENTADOS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICAS Y DANZAS DEL MUNDO CIUDAD DE TOLEDO AÑO 2022.- (Servicios 02/22).-**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Educación, Cultura, Patr. Histórico., Patr. Documental e Infancia
<b>Unidad Gestora</b>	42102 - Sección de Educación y Cultura
<b>Objeto del contrato</b>	LICITACIÓN CONTRATO MÚSICAS DEL MUNDO CIUDAD DE TOLEDO AÑO 2022 SERVICIOS 02/22
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	42102/3341/22725
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	35000,00 €
<b>Valor estimado</b>	28925,62 €
<b>Duración</b>	1 MES
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16/02/2022.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 21/02/2022.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 09/03/2022.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** DOS (2).

Tiene este acto privado por objeto proceder a la apertura de los sobres A (Declaración Responsable/Criterios dependientes de un juicio de Valor) que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

Se procede a la apertura del mencionado sobre A comprobando que la documentación relativa a capacidad para contratar está correcta resultando por tanto admitidos todos los licitadores.

La Junta acuerda remitir la mencionada documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 159, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, **haciendo la advertencia de que la valoración de las proposiciones se hará por los servicios técnicos del órgano de contratación en un plazo no superior a siete (7) días naturales, debiendo ser suscritas por el técnico o técnicos que realicen la valoración.**

Todo ello, con el siguiente resultado:

Nº	REGISTRO	LICITADOR	DESCRIPCIÓN DEL SOBRE
1	03-03-2022 13:25	Ana Maria Alcaide Martin (***8782**)	Contiene Declaración Responsable, Propuestas de artistas, dossier del festival y compromisos de los artistas.
2	04-03-2022 13:48	IVAN LOSILLA DEL CAMPO (***8445**)	Contiene Declaración Responsable, Memoria del Festival, dossieres y compromisos de los artistas

**8.-DICTAMEN DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN SOBRE RESOLUCIÓN DE CONTRATO, DE MUTUO ACUERDO, DE CESIÓN DE USO Y EXPLOTACIÓN DEL LOCAL COMERCIAL Nº 4 DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE TOLEDO.-**

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Hacienda
<b>Unidad Gestora</b>	21301 - Patrimonio y Contratación
<b>Objeto del contrato</b>	RESOLUCION CONTRATO CESION DE USO Y EXPLOTACION DE LOCAL Nº 4 ESTACION DE AUTOBUSES
<b>Tipo de Contrato</b>	Patrimonial



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

Fecha de formalización del contrato	11/02/2020
Plazo de duración prevista	96 meses
Contratista	***0346** GARCIA POLAN, JOSE LUIS
Aplicación presupuestaria (Sólo en exp. Gastos)	
Precio del contrato (IVA incluido)	70509,12 €
Causa de la resolución	Mutuo acuerdo
Efectos de la resolución Daños y perjuicios	NO
Efectos de la resolución Incautación garantía	NO

- Contrato formalizado sobre el asunto referenciado.
- Informe propuesta justificativo de inicio de expediente de la resolución del contrato referenciado.
- Resolución de inicio de expediente.
- Trámite de audiencia al contratista.
- Oposición del contratista
- Conformidad del contratista
- Informe propuesta de la Unidad Gestora del expediente emitido a resultados de las alegaciones formuladas por el contratista.

Vista la propuesta de la Asesoría jurídica que se acompaña como Anexo a este dictamen, y de conformidad con la misma la Junta de Contratación, emite el siguiente

**Dictamen**

**Primero.-** Toma de conocimiento de la Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior nº 2080 de 17.02.2022 relativa a la tramitación de inicio de expediente de resolución de contrato de CESION DE USO Y EXPLOTACION EN REGIMEN DE CONCESION ADMINISTRATIVA DEMANIAL DE LOCAL Nº 4 ESTACION DE AUTOBUSES por mutuo acuerdo entre las partes, suscrito con D. JOSE LUIS GARCIA POLAN, así como de los trámites administrativos seguidos a tenor de lo dispuesto en el art. 109 del R.D. 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**Segundo.-** Se dictamina favorablemente la resolución del contrato en los términos propuestos por la Unidad Gestora del expediente y en consecuencia, se eleva el expediente, previa fiscalización por la Intervención Municipal, a resolución del órgano de contratación, Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**9.- DICTAMEN DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN SOBRE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA BIBLIOTECA DEL POLIGONO (LOTE 3) CON LA EMPRESA CAFESA DIVISION COMERCIAL, SL.- (Suministros 20/19).-**

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Hacienda
<b>Unidad Gestora</b>	42102 - Sección de Educación y Cultura
<b>Objeto del contrato</b>	RESOLUCIÓN CONTRATO SUMINISTRO MOBILIARIO BIBLIOTECA DEL POLÍGONO, LOTE 3, EMPRESA CAFESA DIVISION COMERCIAL SL C.I.F. B45826104
<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros
<b>Fecha de formalización del contrato</b>	22/09/2020
<b>Plazo de duración prevista</b>	3 MESES
<b>Contratista</b>	B45826104 CAFESA DIVISION COMERCIAL SL
<b>Aplicación presupuestaria (Sólo en exp. Gastos)</b>	42102/3341/62500 Código Proyecto 2019442102002
<b>Precio del contrato (IVA incluido)</b>	15928,13 €
<b>Causa de la resolución</b>	Otros
<b>Efectos de la resolución Daños y perjuicios</b>	NO
<b>Efectos de la resolución Incautación garantía</b>	NO

- Contrato formalizado sobre el asunto referenciado.
- Informe propuesta justificativo de inicio de expediente de la resolución del contrato referenciado.
- Resolución de inicio de expediente.
- Trámite de audiencia al contratista.
- Oposición del contratista
- Conformidad del contratista
- Informe propuesta de la Unidad Gestora del expediente emitido a resultados de las alegaciones formuladas por el contratista.

Vista la propuesta de la Asesoría jurídica que se acompaña como Anexo a este dictamen, y de conformidad con la misma la Junta de Contratación, emite el siguiente

**Dictamen**



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**Primero.-** Toma de conocimiento de la Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior nº 1831/22 relativa a la tramitación de inicio de expediente de resolución de contrato de suministro de mobiliario (lote 3) para la biblioteca del Polígono, suscrito con Cafesa División Comercial, S.L., así como de los trámites administrativos seguidos a tenor de lo dispuesto en el art. 109 del R.D. 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**Segundo.-** Se dictamina favorablemente la resolución del contrato en los términos propuestos por la Unidad Gestora del expediente y se eleva el expediente, previa fiscalización por la Intervención Municipal, a resolución del órgano de contratación, Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las doce horas y cincuenta minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria Suplente CERTIFICO,

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
DE CONTRATACION,  
Fdo.: Mar Alvarez Alvarez.

LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA  
JUNTA DE CONTRATACION  
Fdo.: Eva M<sup>a</sup> Robledo Alvarez.



**Informe del Servicio de Contratación y Patrimonio, sobre de Valoración de la oferta presentada para el "PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONTRATACION DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERIA DE LAS CASAS CONSISTORIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO (Especiales 02/22)".**

**Antecedentes.-** Una vez llevada a cabo por la Junta de contratación, en sesión pública de fecha 10 de Marzo de 2021, la apertura del sobre B, y habiendo dejado constancia documental de todo lo actuado, se procede a:

1. **Recepción por parte de la Unidad Gestora del Contrato**, de la documentación del sobre B.
2. **Estudio y valoración** de la documentación contenida en el citado sobre, conforme a los criterios de valoración.
3. **Una vez realizado el estudio y valoración de la oferta por la Junta de Contratación, se expresará la puntuación obtenida** por el licitador en cada uno de los criterios de adjudicación en el orden que se señale en el citado apartado.

El Pliego Regulador, estableció las cláusulas que han de regir el procedimiento de adjudicación, y que reproduce la información recogida en el PCAP, y la plica presentada incluye el correspondiente "PROYECTO DE ORGANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE CAFETERIA DE CASAS CONSISTORIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO", y que a continuación se analizará para asignar la correspondiente puntuación:

**1.- CONTENIDO DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-**

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato, son los siguientes y con la ponderación que se indica a continuación:

**I. CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR: 40 puntos.**

**1.- PROYECTO ORGANIZATIVO DE LA ACTIVIDAD:** se tomará en consideración el diseño, versatilidad, funcionalidad y organización en la prestación del servicio, los medios personales y materiales adscritos, así como la disponibilidad en la prestación del servicio, horarios, etc.... Se valorará este criterio con **30 puntos**, evaluándose comparativamente entre las ofertas presentadas, de conformidad con los siguientes subcriterios:

- Diseño, versatilidad, funcionalidad y organización en la prestación: **15 puntos**, que se otorgarán comparativamente entre las ofertas presentadas, y tomando en consideración los coeficientes de valoración incluidos en al final de este apartado.
- Medios personales y materiales adscritos: se valorará con **10 puntos**, distribuyéndose de la siguiente manera: la adscripción mínima de 1 persona se valorará con 0 puntos, 5 puntos a la mayor dotación de personal, teniendo en cuenta su cualificación, etc...,y el resto será objeto de distribución proporcional.

Se otorgarán 5 puntos a la mayor dotación de medios materiales respecto de los mínimos establecidos en inventario anexo, debiendo aportar relación valorada a precios de mercado, otorgándose 5 puntos a la mejor oferta, resultando el resto objeto de valoración proporcional. Igualmente se tomará en cuenta la idoneidad de medios, etc...

- Disponibilidad en la prestación del servicio, horarios, etc...: **5 puntos**, que se otorgarán de la siguiente manera: 5 puntos a la mejor oferta respecto de la disponibilidad mínima y horarios establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, 0 puntos a la oferta al tipo respecto de lo



establecido en el citado PPT, siendo el resto objeto de valoración comparativa y proporcional entre las ofertas presentadas.

## 2.- LISTA DE PRECIOS DE LAS CONSUMICIONES MAS HABITUALES:

**VARIEDAD Y ORIGINALIDAD:** a tal objeto se tomará especialmente en consideración la relación calidad-precio de las variedades ofertadas (desayunos, etc...), así como la originalidad en la forma de presentación. En todo caso los precios ofertados serán los habituales para este tipo de establecimientos, pudiendo ser objeto de rechazo la oferta que sobredimensione los citados precios. Se valorará con **10 puntos**, evaluándose comparativamente en función de las ofertas presentadas. Los citados 10 puntos se otorgarán tomando en consideración los siguientes subcriterios:

- Lista de precios-calidad: 7 puntos. Valorándose comparativamente entre las ofertas presentadas.
- Variedad y originalidad: 3 puntos. Valorándose comparativamente entre las ofertas presentadas.

Se tendrá en cuenta lo determinado al efecto en el apartado III del pliego de prescripciones técnicas, del siguiente tenor:

- Relación de al menos seis variedades de platos relativos a “comida preparada”.
- Relación de desayunos posibles igualmente con sus precios.
- Cualesquiera otros factores que los licitadores consideren convenientes para mejor conocimiento de la oferta.
- Lista de precios de las consumiciones más habituales, que deberá ajustarse a los precios de mercado para este tipo de establecimientos.

La asignación de los valores para cada uno de los criterios en los que se desglosa la valoración de la calidad técnica y lista de precios, se efectuará aplicando los coeficientes incluidos en el siguiente cuadro, sobre las puntuaciones máximas de cada criterio de valoración:

**\*NOTA.- NO SE VALORARÁN EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS MATEMÁTICOS, LAS OFERTAS DE LOS LICITADORES ACEPTADOS, QUE NO HAYAN OBTENIDO AL MENOS 20 PUNTOS DE LOS 40 POSIBLES.**

### Valoración Coeficiente

<b>Excelente</b> 1,00
<b>Sobresaliente</b> 0,89
<b>Notable</b> 0,76
<b>Buena</b> 0,63
<b>Aceptable</b> 0,50
<b>Suficiente</b> 0,47
<b>Insuficiente</b> 0,34
<b>Deficiente</b> 0,21
<b>Muy deficiente</b> 0,00

**Ejemplo.-** Asignación de la puntuación (Pi) correspondiente a una oferta “Aceptable” en

función de un criterio con “Puntuación máxima de 10 puntos” a asignar:

$$P.i = P.\max \times 0,50 = 10 \times 0,50 = 5 \text{ puntos}$$



## II. CRITERIOS MATEMÁTICOS O EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

Para la evaluación de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

- **PRECIO DE OCUPACIÓN ANUAL OFERTADO:** se valorará el canon ofertado, al alza respecto del tipo de licitación consignado en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas (3.960,00 €/año) + IVA; 11.880,00 + IVA para los 3 años de duración de contrato.

Se valora este criterio con 40 puntos, conforme a la siguiente fórmula:

0 puntos a la oferta que coincida con el tipo.

Al resto de ofertas, se le asignará la puntuación resultante de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Poi = 40 \times [\%A.i / \%A.max]$$

“Poi” = Puntuación obtenida por la oferta valorada.

“%A.max” = Porcentaje de alza máxima.

“%A.i” = Porcentaje de alza ofertada por la oferta valorada.

En la valoración total sólo se tendrán en cuenta aquellos licitadores cuya valoración supere el umbral mínimo exigido, en su caso, independientemente de su oferta en el sobre C.

El umbral mínimo exigido en los Criterios Dependientes de Juicio de Valor es de 20 puntos.

- **MAYOR INVERSIÓN A EFECTUAR EN EL LOCAL:** se tomará en consideración la mayor inversión a efectuar, conforme a las exigencias definidas en la cláusula II del Pliego de Prescripciones Técnicas: (total 20 puntos).

Valorándose de la siguiente manera: 0 puntos a la inversión mínima de 4.700,00 €, que se estima pertinente para la puesta en uso, conservación del local, ejecución de obras de climatización, etc..., 20 puntos a la Inversión de 6.000 euros y el resto será objeto de valoración proporcional entre las ofertas formuladas.

### 2.- PLICAS PRESENTADAS A LICITACIÓN Y ADMITIDAS.-

Dentro del plazo otorgado para la presentación de ofertas electrónicas, se han formulado las siguientes:

Nº Plica	Fecha y hora presentación	Licitador
1	7-03-2022	YOLANDA RALERO DEL PRADO (03869007Q)



### 3.- ANÁLISIS DE LAS PLICAS.-

Se efectúa el presente análisis de plicas ordenadas por lotes, tomando en consideración los “CRITERIOS DE ADJUDICACION DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR” y “CRITERIOS MATEMÁTICOS O EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE” del procedimiento, con el siguiente resultado:

Plica nº1.- “Yolanda Ralero del Prado (03869007Q)”:

#### I. CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR: 40 puntos.

##### 1.- PROYECTO ORGANIZATIVO DE LA ACTIVIDAD:

Tomando en consideración el diseño, versatilidad, funcionalidad y organización en la prestación del servicio, los medios personales y materiales adscritos, así como la disponibilidad en la prestación del servicio, horarios, etc. **Se valora la oferta presentada** con la siguiente puntuación:

- Diseño, versatilidad, funcionalidad y organización en la prestación: se valora con **7,5 puntos**.
- Medios personales y materiales adscritos: se valora con **5 puntos**.
- Disponibilidad en la prestación del servicio, horarios, etc: se valora con **5 puntos**

##### 2.- LISTA DE PRECIOS DE LAS CONSUMICIONES MAS HABITUALES:

###### VARIEDAD Y ORIGINALIDAD

- Lista de precios-calidad: se valora con **3,5 puntos**. Valorándose comparativamente entre las ofertas presentadas.
- Variedad y originalidad: se valora con **1,89 puntos**. Valorándose comparativamente entre las ofertas presentadas.

**TOTAL POR CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR = 22,89 puntos**

#### II. CRITERIOS MATEMÁTICOS

1. 11.880,00€/3 Años + IVA = 14.374,80 € = Tipo de licitación.....0 PUNTOS
2. Inversión obligacional mínima = 4.700,00 € = Tipo de licitación.....0 PUNTOS

#### Plica nº1.- “CONCLUSIÓN.-

Analizada la plica presentada en función de los parámetros objeto de valoración, se asigna la siguiente puntuación: **TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA = 22,89 PUNTOS**

Es todo cuanto se informa , no obstante, V.E. resolverá.

Toledo, Marzo de 2022.

ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL,

Firma Digital

Fdo. Jesús Tapia Pérez.